

Secretaría.- Juzgado Primero Promiscuo Municipal. Armero, Guayabal, Tolima.- Abril 8 de 2024.- En la fecha, pasan las presentes diligencias al Despacho, anexando escrito de la doctora Claudia María Moreno Peña y de la Unidad de Restitución de Tierras.



Héctor Hurtado Arango
Secretario.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL

Armero Guayabal, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Imposición de Servidumbre eléctrica
Transmisora Colombiana de Energía SAS.
Luis Fernando Arboleda Carbonell.
Radicación: 2020-00082-00.

En escrito que antecede, la parte demandante anexa la sentencia emitida por el Tribunal Superior de Bogotá, sala especializada en restitución de tierras, por medio de la cual Negó la solicitud de Restitución sobre el bien inmueble sirviente dentro del presente proceso.

Asimismo, la oficina de Restitución de Tierras, informa al Despacho, lo manifestado en el inciso anterior, y que excluyó del Registro de Tierras despojadas y abandonadas al señor Luis Fernando Arboleda Carbonell con relación con el predio La Tolda con matrícula inmobiliaria 352-02752, en virtud de lo manifestado anteriormente.

Por lo anterior y como quiera que ya se decidió por parte del Tribunal Superior de Bogotá la solicitud de restitución del inmueble sirviente dentro del presente proceso y por solicitud de las partes en el litigio, se ordena la reanudación del trámite del presente proceso.

En virtud de lo anterior se ordena la desvinculación como parte demandada a la Unidad de Restitución de tierras despojadas y abandonadas forzosamente URT, dentro del presente proceso, por no existir solicitudes administrativas de restitución de tierras que afecte el predio sirviente dentro del presente proceso.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 415 del CGP y el decreto 1073 de 2015., decrétese diligencia de inspección judicial al predio sirviente, para lo cual se señala el día 15 de mayo de 2024, 10:00 am.

Comuníquese la anterior decisión a la Unidad de Restitución de Tierras despojadas y abandonadas forzosamente Urt.

Ofíciase.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Beatriz Carolina Puentes Acosta', written in a cursive style.

Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez